"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"



DISPOSICIÓN Nº

4486

BUENOS AIRES,

0 5 JUN 2015

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-014830-14-4 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma INVESTI FARMA S.A. solicita la reinscripción de los Certificados de las especialidades medicinales N° 51.822 y 43.899.

Que lo solicitado se encuadra en los términos de lo establecido en el Artículo 7º de la Ley Nº 16.463 y la Resolución (ex MS y AS) Nº 749/93.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1.490/92 y 1.886/14.

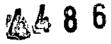
D)s

1

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"



DISPOSICIÓN Nº



Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Reinscríbase el Certificado de la especialidad medicinal N° 43.899, cuyo representante en el país es la firma INVESTI FARMA S.A. por el término de CINCO (5) AÑOS a partir de la fecha de su inscripción o de la última reinscripción. ARTÍCULO 2°.- Reinscríbase el Certificado de la especialidad medicinal N° 51.822, cuyo titular es la firma INVESTI FARMA S.A. por el término de CINCO (5) AÑOS a partir de la fecha de su inscripción o de la última reinscripción.

ARTÍCULO 3º.- Practíquese la atestación correspondiente en los Certificados mencionados en los Artículos 1º y 2º, cuando se presenten acompañados de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 4º.– Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; cumplido, archívese.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-0000-014830-14-4

DISPOSICIÓN Nº

٧s

Ing. ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.